San Lorenzo, 02 de marzo de 2021

Nota Dinatran/DGC N° 16

Abogado
***PABLO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 472 de fecha 11 de marzo de 2011, referente al Registro de Firmas, a fin de remitir las documentaciones solicitadas.

Se adjunta a la presente lo siguiente:

a) Anexo N° 1 Firmante, C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga en reemplazo de la C.P. Juan Pablo Torres.
b) Resolución del Consejo de la Dinatran N° 211/2021, la designación del C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga, como Directora de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas y copia de la Cedula de Identidad del C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

C.P. DERLIS RAMÍREZ
Director General de Contrataciones
DINATRAN

ANEXO 1

Fecha: 02 de marzo de 2021

Unidad Operativa de Contratación: Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN

Nombre y Apellido: C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga

Cargo: Directora de Finanzas

Cedula de Identidad Nº: 2.968.149.-

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

N°: 1067197-184 UBICACION: PN-11-18-576-140

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 25-10-2019

PRY2968149<<3<<<<<<<<<<<<<<<

06120F2910253PRY<<<<<<<<<<<6

RRIOS<ALVARENGA<<ADA<MARIELA

Resolución C.D. N. °: 211

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA C.P. ADA MARIELA BARRIOS ALVARENGA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N. °: 2.968.149, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

San Lorenzo, 16 de febrero de 2021.

Visto: La necesidad de organizar y proseguir con las tareas administrativas y operativas de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), a fin de dar cumplimiento a los fines de la *Ley N. °: 1.590/2000*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N °: 1.590/00* en el artículo 12°, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el artículo 14° del mismo cuerpo legal establece: "*...el presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte...*".

Que, la *Ley N. °: 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 8°, establece: "...Son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: a. Los ministros y viceministros del poder ejecutivo, los funcionarios designados con rango de ministros, el procurador general de la República, y los funcionarios que detenten la representación del Poder Ejecutivo en las entidades binacionales y órganos administrativos; b. Los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la presidencia de la República, c. el secretario general, el secretario privado, el director administrativo, y el director financiero que presten servicio en el gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo, los presidentes y miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; d. Los embajadores, cónsules y representantes nacionales ante organizaciones internacionales o eventos en los que la República participe oficialmente de conformidad con la Ley del servicio diplomático y consular, directores jurídicos,*

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 211

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA C.P. ADA MARIELA BARRIOS ALVARENGA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N. °: 2.968.149, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quién esté facultado para el efecto por la Ley, o en ausencia de éste, por la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo del Estado..."

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°*, expresa: "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".*

Que, la resolución referida en el párrafo precedente, establece en su *artículo 22°*, cuanto sigue: "*...los cargos de confianza correspondiente a directores generales y directores de área, que conforman la estructura orgánica de la institución, serán propuestos por el director nacional de transporte y aprobados por el Consejo de la Dinatran, en su carácter de máxima autoridad institucional, de conformidad al artículo 14°, de la Ley N °: 1.590/2000. La aprobación se obtendrá por la mayoría simple"*

Que, como aporte doctrinario es oportuno citar a *Manuel de Jesús Ramírez Candia*, quien en su obra *Derecho Administrativo, capítulo X, Situación jurídica* de los funcionarios públicos, pág. 413, año 2009, señala que las características jurídicas más relevantes de los cargos de confianza son: la designación discrecional y la amovilidad de los titulares de cargos, entendiéndose por la primera, como la facultad que ostenta el titular del órgano público tiene la libertad de designar a la persona que habrá de ejercer los cargos públicos tipificados como de confianza, sin necesidad de concurso público de mérito y oposición; y por la segunda, como la situación a la cual se encuentra

Ada Yolanda Barrios Ver
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolucion C.D. N. °: 211

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA C.P. ADA MARIELA BARRIOS ALVARENGA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N. °: 2.968.149, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

afectados los servidores públicos, en atención a que pueden ser removidos de sus cargos libremente, sin necesidad de sumario administrativo previo, y la remoción, aún por la causa no imputable al funcionario, no conlleva los efectos económicos del pago de la indemnización por su destitución.

Que, el criterio sostenido por el ente rector del sector público en la República del Paraguay, la Secretaria de la Función Pública (S.F.P), - con relación a la cuestión que nos ocupa- es que la esencia de las vinculaciones en cargos de confianza se da a los efectos de que las máximas autoridades institucionales puedan contar dentro de su plante con colaboradores inmediatos o más próximos, con personas que a su propio entender sean además idóneas, altamente comprometidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados, por ello, la normativa establece la libre disposición de los mismos, a fin de que las máximas autoridades puedan prever la posibilidad de contar con colaboradores de su entera confianza para proceder con las designaciones a ser realizadas.

Que, el cargo de Director/a de Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se encuentra establecido dentro de la estructura orgánica de la institución, como un cargo de confianza.

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentaciones, el **presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar al ***C.P. Ada Mariela Barrios Alvarenga***, con cédula de identidad N. °: ***2.968.149***, como *directora* de la *Dirección de Finanzas*, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en reemplazo del ***C.P. Juan Pablo Torres***, con cédula de

Ivonne Gamba Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Ing. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 211

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA C.P. ADA MARIELA BARRIOS ALVARENGA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N. °: 2.968.149, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

identidad civil N. °: ***1.043.574***, quien pasará a desempeñar otras funciones; de conformidad a lo expuesto en el exordio, y partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N. °: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Yvana M. Colmán Veri
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Ing. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN